



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 347 /

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A
PERSONAS QUE INDICA.

TREHUACO, 30 JUL 2020

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 517 al 521 con fecha 27 de julio de 2020, presentando, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, LORENA PARRA HENRIQUEZ.

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a las siguientes personas:

Nº Informe	Nombre	Rut	Dirección	Ayuda
517	Pedro Arias Bustos	5031.233-3	C. Almeida, Los Robles 12	01 paquete pañales adulto talla M (24 unidades)
518	Walter Vallejos Cuevas	10.845.542-0	Villa El Sol	03 paquetes pañales bebe talla G 01 tarro Leche Nido
519	Rosa Reyes Campos	13.128.063-7	Luis Cruz Martínez s/n	01 tarro suplemento Ensure
520	Maria Nova Gutiérrez	13.376.596-4	Estadio, El Mogal 14	01 computador personal
521	Geraldo Caupan Lincocheo	10.455.932-8	Coropeumo	01 canasta familiar

2.- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



VºBº DIRECTOR DE CONTROL



VºBº ASESOR JURIDICO